

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1521/2016

VISTO: La nota presentada por el Sr. Julio César Karlen, solicitando la aprobación de la subdivisión del lote identificado catastralmente como Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:01, Mz.:129, Parc.:017, y;

CONSIDERANDO: Que si bien las superficies resultantes de la subdivisión solicitada, quedan dentro de los parámetros establecidos, no se respetan los límites de frente mínimo en una de las parcelas resultantes, y;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: EXÍMASE de cumplimentar con lo dispuesto en el Título II Disposiciones Generales sobre urbanizaciones; Capítulo I; artículo 6º Dimensiones de la parcela, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza N° 1441/2015, a la mensura y subdivisión del inmueble designado catastralmente como Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:01, Mz.:129, Parc.: 017, de propiedad del señor Julio César Karlen, que -según plano de mensura y subdivisión que como Anexo I se agrega- determinará las siguientes parcelas, a saber:

Parcela 100: de forma irregular cuyos polígonos miden E-F: 15.55 metros, F-G: 13.55 metros, G-H: 0.45 metros, H-C: 16.45 metros, C-D: 15.10 metro, D-E: 30 metros con una superficie total de 459.10 metros cuadrados, según plano adjunto.

Parcela 101: cuyos polígonos miden F-A: 6.75 metros, A-B: 30 metros, B-C: 7.20 metros, H-C: 16.45 metros, G-H: 0.45 metros, G-F: 13.55 metros, con una superficie total de 209.90 metros cuadrados, según plano.-----

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veintinueve días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis.-

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 007/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 02 de Enero de 2017.-----


CAROLINA M. GRANETTO
SECRETARIA H.C.D. FREYRE




VIVIANA B. BELTRAMO
PRESIDENTE H.C.D. FREYRE